RADICACION No. **2020 - 00085**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Ambalema, siete de septiembre (07) de Dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a estudiar sobre la viabilidad de avocar conocimiento de la presente Acción de Tutela.

CONSIDERACIONES

Presenta acción de tutela la señora GLORIA ALEJANDRA CASTRO como representante legal de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S, en contra del HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA, por la presunta violación al derecho de petición que consagra el art 23 de la Constitución Política de Colombia.

En su acápite de hechos, comenta la accionante que el 06 de julio de 2020, radico derecho de petición ante la accionada HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA a través del correo electrónico a la dirección de notificaciones judiciales del Hospital que se encuentra establecido en la certificación de existencia y representación legal.

Igualmente manifiesta que ya se venció el término legal de 15 días hábiles que tiene la entidad para pronunciarse, sin embargo a la fecha no ha emitido respuesta alguna vulnerando así su derecho fundamental al derecho de petición.

Como la acción de tutela intentada por la señora GLORIA ALEJANDRA CASTRO como representante legal de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., contra el HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA por la presunta violación al derecho fundamental y constitucional de PETICION, reúne los requisitos de Ley el Despacho la ADMITE y, en consecuencia,

ORDENA:

PRIMERO.- por el medio más expedito y eficaz notifíquese el contenido de este auto a las partes.

SEGUNDO.- con fundamento en lo dispuesto por el decreto 2591 de 1991 artículo 19, líbrese oficio a HOSPITAL SAN ANTONIO DE AMBALEMA adjuntándole copia de este auto y de la acción de tutela para que en el término improrrogable de 2 días se pronuncie sobre los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE,

FERNADO MORALES LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
AMBALEMA - TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
Nº 055 **DE HOY** 08 SEP 2020
SIENDO LAS 8:00 A.M.

Ayda Nathaly Cardis Rodriguez
SECRETARIO